



**ACTUARÍA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS**

**ACTOR:** MARIO ALBERTO ABURTO MONTOY, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO DE LA PLANILLA NEGRA EN PROCESO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE SAMULÁ. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE. -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/27/2021**, relativo al **Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por Mario Alberto Aburto Montoy, quien se ostenta como candidato de la Planilla Negra en Proceso de la Elección de Comisarios Municipales de la localidad de Samulá en contra del **"ACUERDO NÚMERO 23 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL CANDIDATO PROPIETARIO DE LA PLANILLA NEGRA EL C. MARIO ALBERTO ABURTO MONTOY, EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAMULÁ, así como del ACUERDO NÚMERO 24 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, RELATIVO AL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS FÓRMULAS GANADORAS DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE BOLONCHÉN CAUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POYAXUM, SAMULÁ Y TIKINMUL PARA EL PERÍODO 2021-2024"** (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **seis de diciembre de dos mil veintiuno**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **seis de diciembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita. - -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/27/2021.

**ACTOR:** MARIO ALBERTO ABURTO MONTOY,  
QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO DE LA  
PLANILLA NEGRA EN PROCESO DE LA  
ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE  
LA LOCALIDAD DE SAMULA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** “ACUERDO NÚMERO 23  
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL  
DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS  
JURÍDICO Y REGULARIZACIÓN DE LA  
TENENCIA DE LA TIERRA, Y DE ATENCIÓN A  
JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES,  
MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA  
IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL  
CANDIDATO PROPIETARIO DE LA PLANILLA  
NEGRA EL C. MARIO ALBERTO ABURTO  
MONTOY, EN CONTRA DE LOS RESULTADOS  
DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL  
DE LA LOCALIDAD DE SAMULÁ, así como del  
ACUERDO NÚMERO 24 DEL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL  
DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE  
GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE  
ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS  
MUNICIPALES, RELATIVO AL CÓMPUTO,  
ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y  
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A  
LAS FÓRMULAS GANADORAS DE LA  
ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE  
LAS LOCALIDADES DE BOLONCHÉN CAUICH,  
CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA,  
POCYAXUM, SAMULÁ Y TIKINMUL PARA EL  
PERÍODO 2021-2024” (sic).

Con esta fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos con el correo electrónico enviado de la dirección



ACUERDO DE TURNO

[alex\\_naal@hotmail.com](mailto:alex_naal@hotmail.com); que envía Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como Subdirector Jurídico de la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, remite diversa documentación en archivos PDF, relativa al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Mario Alberto Aburto Montoy, quien se ostenta como candidato de la planilla negra en Proceso de la Elección de Comisarios Municipales de la localidad de Samulá, en contra de “ACUERDO NÚMERO 23 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL CANDIDATO PROPIETARIO DE LA PLANILLA NEGRA EL C. MARIO ALBERTO ABURTO MONTOY, EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAMULÁ, así como del ACUERDO NÚMERO 24 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO AL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS FÓRMULAS GANADORAS DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE BOLONCHÉN CAUICH, CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, POCYAXUM, SAMULÁ Y TIKINMUL PARA EL PERÍODO 2021-2024” (sic); presentado a través del correo oficial de este tribunal electoral local [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), el día dos de diciembre de la presente anualidad, a las 18:27 horas y con el oficio número SHA/SDJ-203/2021, de fecha dos del mes y año en curso, signado por el Ingeniero Alejandro Gallegos Valdez, quien se ostenta como secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, a través del cual remite escrito de demanda y documentación adjunta relativa al citado Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por el citado Mario Alberto Aburto Montoy, quien se ostenta como candidato de la planilla negra en Proceso de la Elección de Comisarios Municipales de la localidad de Samulá. Conste. - - - - -



**ACUERDO DE TURNO**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente con el presente proveído fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/27/2021, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, 153 y 156 párrafo segundo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; túrnese los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

**TERCERO:** Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, no comparecieron terceros interesados.-----

**CUARTO:** Anótese el turno de la magistrada instructora en el libro respectivo.

Notifíquese al actor, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento



**ACUERDO DE TURNO**

Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y  
Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha (6 de diciembre de 2021), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----